



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

USHUAIA, 19/06/2026

VISTO el expediente IFT-E-347-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos necesarios para finalizar los trabajos que se vienen efectuando en el Centro de Visitantes ubicado en el Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande, donde funciona la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de nuestro Instituto.

Que a orden 38 obra la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 244/2026, por la cual se Declarar desierto el llamado a cotización de la Compra Directa por compulsu abreviada Nº 31/2026, y se promedio a autorizar un nuevo llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 33/2026, obrante en Nº orden 58, resulta procedente adjudicar los renglones 1 al 4 al proveedor SOLDASUR S.A., CUIT: 30-61299793-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$218.889,19); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 57 por la la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de este Instituto.

Que asimismo y de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de este Instituto, corresponde declarar desierto el procedimiento de contratación del renglón Nº 5 de la Compra Directa Nº 33/2026, ante la falta de ofertas para dicho bien, solicito desistir de su adquisición en el marco del presente procedimiento administrativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023; las Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026, Nº 52/2026 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 al 4 de la compra directa Nº 33/2026, por la adquisición de insumos necesarios para finalizar los trabajos que se vienen efectuando en el Centro de Visitantes ubicado en el Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande, donde funciona la Dirección Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Norte y Centro de nuestro Instituto; con el proveedor SOLDASUR S.A., CUIT: 30-61299793-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$218.889,19). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el procedimiento correspondiente al renglón Nº 5 de la compra directa Nº 33/2026, autorizada a través de la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 244/2026.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 215 y 293 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 514/2026.

QUERCIALI

Dante Gabriel

Firmado digitalmente por  
QUERCIALI Dante Gabriel  
Fecha: 2026.06.19  
14:20:55 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 514/2026.

Renglón	Cantidad	Insumo	Precio Unitario	Precio Total
1	3 unidades	PANEL LED 60X60 48 W BLACKLIGHT	\$62.739,37	\$188.218,11
2	4 unidades	SPOT DE EMBUTIR PARA LAMPARA AR 111 REDONDO BLANCO	\$5.216,95	\$20.867,80
3	4 unidades	LAMPARA AR 111 LED LUZ DIA 15 W	\$1.849,15	\$7.396,60
4	4 unidades	ZOCALO PARA DICROICA AR 111 GU 10 LED	\$601,67	\$2.406,68
<b>Total adjudicado al proveedor SOLDASUR S.A., CUIT: 30-61299793-0</b>				<b>\$218.889,19</b>

QUERCIALI  
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por  
QUERCIALI Dante Gabriel  
Fecha: 2026.06.19 14:21:10  
-03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*